



Resolución de Dirección Ejecutiva N° 114-2022-FONCODES/DE

Lima, 04 de octubre de 2022

VISTOS:

El Informe N° 000260-2022-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos,
y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, disponiendo en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en adelante Foncodes) a dicho sector;

Que, la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos dispone que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de dicha Ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad, la cual surte efecto a partir de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", salvo disposición en contrario de la misma que posterga su vigencia;

Que, con Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Foncodes, el cual establece en el literal i) del artículo 9, como funciones de la Dirección Ejecutiva, la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 055-2022-FONCODES/DE se designó, a partir del 03 de mayo de 2022, al servidor Alexander Manuel Valdiviezo Garay, en el cargo público de confianza de Jefe de la Unidad Territorial Huaraz del Foncodes, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, el Cuadro para Asignación de Personal – CAP Provisional del Foncodes aprobado mediante Resolución Ministerial N° 091-2017-MIDIS y cuyo último reordenamiento se dio mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 149-2019-FONCODES/DE, prevé que el cargo de Jefe de Unidad Territorial tiene la clasificación EC – Empleado de Confianza;

Que, mediante Informe N° 000260-2022-MIDIS/FONCODES/URH complementado mediante correo de fecha 4 de octubre de 2022, la Unidad de Recursos Humanos señala que conforme lo solicitado por la Dirección Ejecutiva se dispone concluir la designación del señor Alexander Manuel Valdiviezo Garay, y se designe en el cargo público de confianza de Jefe de la Unidad Territorial Huaraz al servidor Luis Adalmer Pizan Flores;

Que, para este efecto, conforme lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva se ha evaluado los documentos del señor Luis Adalmer Pizan Flores quien, conforme a lo opinado por la Unidad de Recursos Humanos, cumple con los requisitos para ocupar el cargo en mención;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones del Foncodes aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS.



Firmado digitalmente por
GONZALEZ GONZALEZ Alejandro
Lorenzo FAU 20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.10.2022 16:36:50 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ INGA Ruth Janen FAU
20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.10.2022 16:34:35 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conclusión de designación

Dar por concluida, a partir del 06 de octubre de 2022, la designación del servidor Alexander Manuel Valdiviezo Garay, al cargo público de confianza de Jefe de la Unidad Territorial Huaraz del Foncodes, dispuesta mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 055-2022-FONCODES/DE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designación

Designar, a partir del 06 de octubre de 2022, al señor **LUIS ADELMER PIZAN FLORES** en el cargo público de confianza de Jefe de la Unidad Territorial Huaraz del Foncodes, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Artículo 3.- Disposición

Encargar el cumplimiento de la presente Resolución de Dirección Ejecutiva a la Unidad de Recursos Humanos.

Artículo 4.- Publicación

Encargar a la Unidad de Administración la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Foncodes (<http://www.gob.pe/foncodes>) en la fecha de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

.....
ULDERICO FIGUEROA TORRE
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL